



Buenos Aires, 5 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 182 /2012

VISTO:

Las VIII Jornadas Científicas Internacionales de la Investigación sobre la Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Juan Sebastián De Stefano, Javier Concepción y el Lic. Ariel Romero fueron invitados por el Director del INICO, Sr. Miguel Ángel Verdugo para participar de las VIII Jornadas Científicas Internacionales de investigación sobre Personas con Discapacidad a celebrarse durante los días 14 al 16 de marzo de 2012 en Salamanca con los talleres previos del día 13.

Que el tema central a desarrollar en las mismas es "El Cambio Organizacional y el apoyo a las Graves afectaciones. Dos Prioridades", tema que se considera de absoluta actualidad e interés en el ámbito de la discapacidad.

Que el Dr. Javier Concepción no podrá asistir a las Jornadas, motivo por el cual en su lugar asistirá el Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas.

Que los temas que se desarrollarán en las Jornadas resultan de gran interés para este organismo que debe procurar la mejor integración de personas con necesidades especiales en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo tanto, es conveniente que tres consejeros asistan en representación del organismo para promocionar los objetivos alcanzados en la materia por el Poder Judicial y gestionar la firma de futuros convenios de cooperación, por lo que resulta razonable aprobar la asignación de viáticos a los interesados.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el gasto que demande la participación de los Dres. Sebastián De Stefano, Daniel Fábregas y el Lic. Ariel Romero para participar de las VIII Jornadas Científicas Internacionales de investigación sobre Personas con Discapacidad a celebrarse durante los días 14 al 16 de marzo de 2012 en Salamanca con los talleres previos del día 13.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Factor Humano y a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 182 /2012